

PROGRAMA DE ACCIONES CIENTIFICAS Y FORMATIVAS
Fundación SEACV

BASES DE LA CONVOCATORIA 2010

PREAMBULO

Los estatutos de la Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul ar (SEACV), refieren como el objeto de la Fundación es el desarrollo de la investigación y la docencia de su competencia científica (Art. 3). En este sentido la actividad benéfica de la Fundación se ejercerá mediante la concesión de becas, premios y ayudas para la consecución de sus fines (Art. 4).

El siguiente PROGRAMA DE ACCIONES CIENTIFICAS Y FORMATIVAS forma parte del PLAN DE ACTUACION 2010 de la Fundación SEACV.

Becas: Son subvenciones a proyectos de investigación presentados por un miembro de la SEACV o un Servicio Clínico. Dichos proyectos podrán tener otras fuentes de financiación complementaria que aseguren su viabilidad.

Ayudas: Aportación económica a miembros de la SEACV para la difusión de resultados científicos, o para financiar estancias en centros sanitarios nacionales o extranjeros. En este apartado también se contempla la ayuda económica para financiar, parcialmente, la organización de cursos de formación continuada.

Premios: Recursos concedidos a personas (miembros SEACV) o instituciones, en función de trabajos ya concluidos y presentados en el Congreso, o bien publicados en la Revista Angiología u otras revistas con un factor de impacto determinado.

Las convocatorias anuales de becas, ayudas y premios se harán con la suficiente antelación y publicidad (revista Angiología y Web de la SEACV), con especificación de las condiciones y requisitos tanto para su concesión como para el posterior control de cumplimiento.

En estas acciones no se incluyen los premios y becas convocados directamente por la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul ar (SEACV)

CATEGORIAS

1. Programa de ayudas a proyectos de investigación.
2. Programa de ayudas a la difusión de resultados científicos:
 - 2A. Sub-programa para la asistencia a congresos científicos.
 - 2B. Sub-programa para la publicación de originales en Angiología.
3. Ayudas para la organización de cursos de FMC.

DOTACION ECONOMICA

	<u>Ejercicio 2010</u>
1. Proyectos de investigación	40.000 €
2. Difusión de resultados científicos	20.000 €
3. Organización de cursos de FMC	25.000 €
Total	85.000 €

1- PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Objetivo:

Incentivar, mediante financiación total o parcial, la investigación sobre ACV y su difusión a través del órgano de expresión de la Sociedad: revista Angiología.

Dotación anual del programa: 40.000 €

- Máximo por ayuda: 12.000 €

Tipos de proyectos y solicitudes:

1. Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
2. Proyectos coordinados (constituidos por dos o más sub-proyectos de distintos grupos).
3. Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro).

En todos los casos el investigador/a principal o coordinador/a debe ser miembro numerario de la SEACV con al menos un año de antigüedad. En casos especiales, el investigador/a o coordinador/a del proyecto puede ser un socio no numerario, pero igualmente debe ser miembro de la SEACV (en cualquiera de las otras modalidades contempladas en los estatutos de la sociedad). Tanto el investigador principal, como el resto de miembros del equipo investigador miembros de la SEACV, deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Duración:

Tendrán una duración de un año.

De forma excepcional dos años.

Temas:

Abierta a cualquier tipo de investigación (básica, experimental, epidemiológica, clínica, etc.) relacionada con el conocimiento, prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades arteriales, venosas y linfática exceptuando las cardiacas e intracerebrales.

Forma de presentación:

No existen modelos normalizados, pero debe aportarse por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

1. Solicitud convencional.
2. Compromiso del investigador/a principal con las normas de la convocatoria.
3. Memoria: especificando objetivos, metodología propuesta, plan de trabajo, equipo investigador y presupuesto solicitado.
4. Solicitud de financiación total o parcial. En el segundo caso indicar fuente las otras fuentes de financiación y su cuantía.
5. Informe/s de las comisión/s éticas del centro solicitante (si procede).
6. *Currículum vitae* (resumido) del investigador/a principal y su equipo.
7. Entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria donde ingresar la ayuda.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación:

- Plazos: Abierta todo el año.
- Lugar: Mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV.

Pº Bonanova, 47. 08017 Barcelona

Telf.: 93 863 02 38

Fax: 93 863 05 58

E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Gastos financiados:

- 1) Gastos de contratación de personal técnico (sólo de forma excepcional).
- 2) Gastos de ejecución: material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto.
- 3) No se financia material inventariable.

- 4) Gastos para la difusión de los resultados en revistas científicas. Obligatoria, al menos, una publicación con datos parciales se debe realizar en la revista de la Fundación: *Angiología*.
- 5) No se financian gastos a congresos (inscripciones, viajes, etc.) para la presentación de los resultados obtenidos.

Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV, asesorado (Art. 84 de los estatutos de la SEACV) por el Comité Científico de la SEACV.

Se realizará una evaluación científico-técnica de la solicitud basada en: 1) valoración científica (interés, rigor metodológico, aspectos éticos), 2) adecuación económica del proyecto y 3) valoración del equipo de investigación. Se tendrá muy en cuenta la existencia de un plan de difusión y divulgación de los resultados dentro del marco de la Fundación y la SEACV, especialmente en los que se refiere a la revista *Angiología*.

La Comisión de Selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento:

El pago de la anualidad se librará: la mitad sin necesidad de constituir garantía previa y el resto tras la aceptación del trabajo para su publicación en la revista *Angiología*.

En caso excepcional de existir una segunda anualidad el pago estará también condicionado a la recepción y valoración del informe de seguimiento científico-técnico y económico correspondiente.

La SEACV se reserva la facultad de realizar controles de la evolución de los proyectos financiados, mediante requerimiento de datos al investigador, inspecciones o cualquier otro método que se considere oportuno.

Obligaciones del investigador principal:

1) Presentar una memoria científica y económica, tanto anual como final (en caso de dos anualidades). Deberá enviar dichas memorias a la Fundación SEACV, como fecha tope 15 meses desde que se concedió la ayuda (es decir 3 meses adicionales desde el final del proyecto).

La memoria económica caso de exceder de 6.000€, deberá adjuntar la justificación de la utilización del dinero concedido.

2) Publicación de los resultados (totales o parciales) en la revista *Angiología*. Deberá presentar, al menos, copia de carta de aceptación por parte del director de la revista, como fecha tope 18 meses desde que se concedió la ayuda (es decir 6 meses adicionales desde el final del proyecto).

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos (puntos 1 y 2), deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida a la Fundación, con deducción de los gastos que pueda justificar.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del proyecto, en los plazos referidos, inhabilitarán al investigador/equipo o al servicio para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de cinco años.

Cláusula arbitral:

Para la decisión de todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases, las partes se someten al Arbitraje Institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, encomendando al mismo la designación de árbitros y administración del arbitraje, así como obligándose a cumplir la decisión arbitral.

2 - PROGRAMA DE AYUDAS A LA DIFUSION DE RESULTADOS CIENTIFICOS

Objetivo:

Incentivar la difusión de resultados científicos sobre ACV, sobre todo a través del órgano de expresión de la Sociedad y su Fundación: revista *Angiología*

Dotación anual del programa: 20.000 €.

Solicitantes:

- Socios numerarios de la SEACV, con al menos un año de antigüedad.
- Médicos en formación de la especialidad (MIR), de cualquier año, pero con la condición de socios agregados de la SEACV.

Los solicitantes estarán al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Sub-programas:

Modalidad A: Ayudas para la asistencia a congresos científicos.

Dirigidas a subvencionar la participación en congresos que permitan la difusión de resultados de investigación sobre ACV.

Con carácter general, sólo podrán ser solicitadas por MIR y médicos especialistas menores de 40 años. Cuando se trate de un congreso en España y Portugal, solamente se contemplarán las solicitudes presentadas por los MIR.

Modalidad B: Ayudas para la publicación de originales en *Angiología*.

La SEACV subvencionará el coste de publicaciones científicas originales (excepcionalmente trabajos de revisión o de FMC de calidad) realizados/as por miembros de la SEACV.

Estas ayudas deberán ser solicitadas por el primer firmante de la publicación.

En la modalidad A, sólo se concederá una ayuda, por solicitante y convocatoria. La modalidad B no presenta esa limitación. Ambas modalidades serán incompatibles cuando el título y contenido de la investigación sea totalmente coincidente.

Plazos y lugar de presentación de solicitudes:

La convocatoria permanecerá abierta todo el año, realizándose las evaluaciones bimensualmente y resolviendo de forma definitiva (adjudicación económica) en las sesiones ordinarias del patronato de la Fundación SEACV en los meses de junio y noviembre. Se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 10 de cada uno de los meses mencionados anteriormente. Las actividades a financiar en cada sesión se referirán al periodo comprendido 6 meses antes o 6 meses después de la fecha límite de la presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV.

Pº Bonanova, 47. 08017 Barcelona

Telf.: 93 863 02 38

Fax: 93 863 05 58

E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Documentación que se debe presentar:

- Modalidad A:
 - Solicitud convencional (no existe modelo normalizado).
 - Carta de admisión de la comunicación (oral o poster) a presentar en el Congreso Científico para el que se solicita la ayuda.
 - Presupuesto de gastos financiables correspondientes a cuota de inscripción o similar (desplazamiento, alojamiento y dietas).
 - En el caso de MIR documentación que acredite su condición.
 - Compromiso por escrito de presentar los resultados, totales o parciales, en la revista *Angiología* en un plazo no superior a 6 meses.

- Modalidad B:
 - Solicitud convencional (no existe modelo normalizado).
 - Un resumen de la publicación propuesta, con un formato similar a los que se envían a los Congresos anuales de la SEACV.
 - Compromiso, por escrito, del solicitante en los siguientes términos:

*“Habiendo recibido una ayuda económica por parte de Patronato de la SEACV para la redacción del artículo titulado: “.....” cuyos autores son “.....”, me comprometo en un plazo no superior a 6 meses desde la concesión de la ayuda, a presentar dicho resumen en forma de artículo (según las normas editoriales) para su valoración en la revista *Angiología*”. La dirección de la revista, totalmente independiente de esta convocatoria, dictaminará finalmente la aceptación/modificación/rechazo de dicho artículo.*

En ambas modalidades adjuntarán entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria donde ingresar la ayuda.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Dotación de las ayudas:

- Modalidad A, la dotación se determinará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el lugar de celebración del Congreso, estableciéndose una financiación diferenciada en virtud de la proximidad geográfica. Las cantidades máximas serán las siguientes:
 - Para congresos celebrados en España y Portugal, 600 €.
 - Para congresos celebrados en el resto de países, 900 €.
- Modalidad B, la dotación se determinará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y las ayudas no excederán de 1000 €.

Los remanentes económicos, al final del año, serán intercambiables entre las dos modalidades (A y B) hasta agotar la dotación anual prevista por la Fundación.

Proceso de selección:

- Modalidad A. En la selección de las solicitudes, se tendrá en cuenta la calidad del congreso científico al que se realiza la aportación.
- Modalidad B. En la selección de las solicitudes, se tendrá en cuenta la calidad del resumen científico presentado.

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo bimensualmente por el Comité Científico de la SEACV. Los patronos de la Fundación de la SEACV resolverán las propuestas positivas de forma definitiva (adjudicación económica) en las sesiones ordinarias del patronato de la Fundación SEACV en los meses de junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado del Comité Científico, los criterios establecidos en la convocatoria, y las disponibilidades presupuestarias. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

El Comité Científico de la SEACV y posteriormente la Dirección del Patronato dictarán resolución provisional y definitiva de la concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Justificación y seguimiento de la ayuda:

- Modalidad A: Al término del Congreso, el beneficiario de la ayuda, deberá remitir, en el plazo más breve posible:
 - Certificado de asistencia al Congreso.
 - Justificantes de los gastos financiados.
 - El pago quedará pendiente hasta que el solicitante presente copia de la carta del director de la revista *Angiología* donde se informe de la presentación por parte del solicitante de un artículo (de similar título al resumen de su comunicación), que se encuentra en fase de evaluación por el comité editorial de la revista.
- Modalidad B: se remitirá al primer firmante la cuantía de la ayuda concedida, cuando este presente copia de la carta del director de la revista *Angiología* donde se informe de la presentación por parte del solicitante de un artículo (de

igual título al resumen aprobado), que se encuentra en fase de evaluación por el comité editorial de la revista.

IMPORTANTE: En ambas modalidades A y B, en caso de posible denegación final del artículo por parte de la revista *Angiología* ello no excluye al solicitante de recibir la dotación concedida por la Fundación SEACV.

3 - AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACION MEDICA CONTINUA (FMC)

Objetivo:

Financiar parcialmente el coste de cursos sobre FMC de la especialidad. Este programa no contempla la ayuda a Congresos o Reuniones Científicas.

Dotación anual del programa: 25.000 €.

- Máximo por ayuda: 8.000 €

Solicitantes:

Responsables de los cursos, que además debe ser:

- Miembro numerario de la SEACV, con una antigüedad mínima de 5 años.
- Deberá estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Formalización de solicitudes:

No existen modelos normalizados, pero debe aportar por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

- Solicitud convencional.
- Compromiso con las normas de la convocatoria.
- Memoria científica.
- Presupuesto solicitado.

- Otras fuentes de ingresos económicos.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación:

- Plazos: Abierta todo el año.
- Lugar: Mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV.

Pº Bonanova, 47. 08017 Barcelona

Fax: 93 863 05 58

E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV y en casos necesarios, por asesoría, mediante revisores externos.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- Interés formativo para los miembros de la SEACV: objetivos y destinatarios del curso.
- Solicitud económica.
- Otras fuentes de financiación.
- Participación en el curso de miembros de la SEACV.
- Obtención de ayuda en años precedentes.
- Plan de difusión (publicaciones sobre investigación docente) y divulgación de los resultados del curso, especialmente en la revista *Angiología* y Web de la sociedad.

La Comisión de selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento:

El pago de la anualidad se libraré por anticipado, sin necesidad de constituir garantía previa.

Obligaciones del solicitante:

- 1) Presentar una memoria científica y económica final.
- 2) Difusión de los resultados en la revista y Web de la SEACV.

Deberá enviar dichas memorias a la secretaria de la Fundación SEACV y justificación de la difusión de los resultados del curso, como fecha tope 3 meses desde el final del curso.

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos, deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del curso financiado, en los plazos referidos, inhabilitarán al director del curso para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de cinco años.

Cláusula arbitral:

Para la decisión de todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases, las partes se someten al Arbitraje Institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, encomendando al mismo la

designación de árbitros y administración del arbitraje, así como obligándose a cumplir la decisión arbitral.

4 - PREMIOS

PREMIO NACIONAL DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR

a) Objetivo:

Premiar la mejor contribución sobre Angiología y Cirugía Vascular.

b) Convoca:

Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

c) Esponsoriza:

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

d) Ambito de aplicación:

Personas, instituciones o eventos científicos relacionados.

e) Convocatoria del premio:

Anual.

g) Presentación de candidaturas:

Remitir la propuesta y avales del mismo, a la secretaría de la SEACV (secretariaseacv@telefonica.net) antes del 31 de octubre.

h) Dotación:

No existe dotación económica para este premio. La distinción consistirá en la nominación del premiado como Socio Honorario de la Sociedad más Medalla de la Sociedad, en su variedad de plata, y Certificado acreditativo.

i) Jurado:

Patronos de la Fundación de la SEACV. El candidato deberá obtener la aprobación de los 2/3 de los patronos. Finalmente necesita la aprobación por mayoría simple de la JD de la Sociedad y la aquiescencia de la Asamblea General de Socios (Art. 13 de los estatutos).

j) Notificación de la resolución y entrega del premio:

La resolución del jurado se hará pública en el curso de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul ar y el premio será entregado en el curso del Congreso Nacional de la especialidad.

Este Programa de Actuaciones de la Fundación SEACV, ha sido aprobado por el Patronato con fecha 6 de noviembre de 2009, e informado a la Junta Directiva de la SEACV con fecha 7 de noviembre de 2009, para su conocimiento y ratificación.

Barcelona, 7 noviembre 2009



Francisco S. Lozano Sánchez
Presidente



Josep Marinello Roura
Secretario